

se guarde, y cumpla, y que a este fin se pase a la Junta Municipal de Propios y Arbitrios con testimonio de esta resolución

Ante el Sr. Intendente
sobre el Abasto de A.
especie de Pacheco

Dióse un oficio del Sr. Intendente G^{ral} de esta Provincia su fecha veinte y cinco del corriente contestando al dicho Ayuntamiento de quince y veinte y tres del mismo, relativos al Abasto de quatro Especies del Sugar de Pacheco, en q^e manifiesta su S^{ria} que haciendo obligacion Fernando Lopez de contrax adax surtido sin desembolso de los Propios, parece atendible su propuesta, maiorm^{te} cuando negadas las anticipaciones de aquellos fondos para iguales fines; y concluye que si esta Ciudad necesitare de algun otro auxilio peculiar a la Intendencia hallara pronto a su S^{ria} a prestarle por el bien que deve resultar a la Causa comun de aquellos vecinos. Y el Ayuntamiento en su inteligencia, y lo manifestado por el presente Sr. Don Gonzalo Chamorro, de que Vicente Ruiz el mismo vecindario a otorgado Ess^{ra} obligandose a abastecerlo por si de dhas quatro especies, v^o los precios contenidos en ella, y de que ha echo relacion a esta dha Ciudad, por cuyo medio queda orillado el asunto = Acordó se satisfaga de todo ello a dhas.

Intendente, Dióse Memorial de Gines Lopez y consortes p.^{no}

Memorial de
radore de Baboapin,
tada

si, y a nombre de los demas Moradores de la Diputacion de Bahya pintada, representando a esta Ciudad que en aquella y Hermita de su mismo nombre se ha establecido Vicaria por el competente Vecindario: Y considerando el mucho Terreno que tiene la Bahya pintada en cuya extencion se pueden fabricar algunas Casas, y dexar bastante sitio para ella, y haverias; Y